



centros de  
**ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA**  
a la infancia

# centros de ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA a la infancia

Los centros de atención socioeducativa son espacios que prestan servicios para el desarrollo integral y armónico de los niños y las niñas menores de tres años de edad y que han sido diseñados, asimismo, para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral de las madres y padres trabajadores.

En los centros de atención socioeducativa los/as niños/as tendrán derecho a:

- Recibir un aprendizaje adaptado a su nivel de desarrollo y necesidades personales.
- Ser tratados y cuidados con respeto, dignidad y afecto en todo momento.
- Gozar de espacios interiores y exteriores, seguros, limpios, ventilados y soleados.
- Sentirse autónomos, seguros y queridos de forma ajustada y equilibrada.
- No recibir ningún tipo de discriminación por razón de sexo, etnia, religión o cualquier otra circunstancia personal o social.

## red de centros de atención socio educativa para niños de 0 a 3 años

La constituye el conjunto de centros que ofertan plazas, a través de la Orden por la que se convocan anualmente plazas de nuevo ingreso publicada por la Consejería de Asuntos Sociales y radican en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

## servicios y horarios

Los centros de atención socioeducativa, de acuerdo con la demanda estarán abiertos, de lunes a viernes, desde las 7:30 a las 20:00 horas.

Se establecen distintas aulas para los tres niveles educativos comprendidos de 0 a 3 años.

En cada aula habrá un/a profesional responsable del grupo de niños/as, de su educación y seguridad.

**Servicio de atención socioeducativa:** Entre las 9:00 h y las 17:00 h se lleva a cabo este servicio en el que se estimula el desarrollo de su personalidad, el lenguaje y las habilidades psicomotrices, sensoriales, sociales y afectivas de los niños y de las niñas.

**Aula de acogida:** En el tiempo comprendido entre las 7:30 y las 9:00 h. se desarrollará el aula de acogida. Este servicio permite compatibilizar de forma más efectiva el horario de trabajo de los padres y madres, proporcionándoles mayor tranquilidad y seguridad.

**Ludoteca:** Entre las 17:00 h y las 20:00 h se podrá ofertar el servicio de ludoteca, en el que los niños y las niñas disfrutarán de actividades de carácter pedagógico, de entretenimiento y juegos.

**Comedor:** Asimismo, podrá ofertarse el servicio de comedor, en función de las necesidades de las familias solicitantes, en el que, partiendo de una dieta equilibrada, se va promoviendo, desde la infancia, hábitos alimenticios saludables.

## calendario

Los centros estarán abiertos once meses al año, adaptándose a las necesidades de las madres y los padres.

## cómo se accede

Los requisitos para el acceso a las plazas en centros de atención socioeducativa son los siguientes:

- Que el/la menor para quién se solicita la plaza tenga más de 16 semanas y menos de tres años. No podrá solicitarse plaza cuando el niño/a cumpla la edad de tres años durante el año de presentación de la solicitud.
- Que los ingresos de la unidad familiar no superen las limitaciones establecidas en la Convocatoria anual.
- Que el padre y la madre trabajen. Este requisito no será exigible:
  - Cuando se trate de familias monoparentales o numerosas.
  - Cuando el/la menor para quién se solicita plaza tenga reconocido al menos un 33 por ciento de grado de minusvalía.
  - Cuando algún miembro de la familia se encuentre afectado por una enfermedad que por su duración, riesgo para la vida del enfermo o limitación de la capacidad que requiera el cuidado de una persona o tenga reconocido al menos un 33% de minusvalía y el padre o la madre que no desarrolle actividad laboral asuma directamente su cuidado.
- Que todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados en Andalucía.

## dónde dirigirse

Las solicitudes se encuentran a disposición de los interesados en los propios centros, en las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales, así como en la página web de la Consejería de Asuntos Sociales ([www.juntadeandalucia.es/asuntossociales](http://www.juntadeandalucia.es/asuntossociales)). Una vez cumplimentadas, de acuerdo con el modelo oficial, se presentarán preferentemente en el Centro elegido o en la correspondiente Delegación Provincial.

## entidades colaboradoras

La Dirección General de Infancia y Familia gestiona los servicios de atención socioeducativa en estos centros en colaboración con diversas entidades.

## Teléfono de información a la infancia

**900 85 18 18**

[www.juntadeandalucia.es/asuntossociales](http://www.juntadeandalucia.es/asuntossociales)



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES